LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2010

"ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y CARTUCHOS Ad Referéndum"

ID: 204788

Asunción, 27 de octubre de 2010

ADDENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, en los Ítems **IAO 2**; **IAO 11.1 (f)** incisos **e)** y **g)**; **IAO 17.2 (a)**, inciso **a)**; conforme al siguiente detalle:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto 390 Otros Bienes de Consumo – del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2010 y 2011 **sujeto a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2010 (Ad Referéndum) y en el Ejercicio Fiscal 2011 (Plurianual).**
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: e) Copias de carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes relacionados al rubro de armamentos, municiones y relativos a equipos de seguridad durante los 3 (tres) últimos años (2007, 2008 y 2009), el monto de los mismos deberá ser igual o superior al 45 % del monto total de lo ofertado en la presente licitación. g) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes relacionados al rubro de armamentos, municiones y relativos a equipos de seguridad en el país, con antigüedad mínima de 3 (tres) años (2007, 2008 y 2009).
IAO 17.2 (a)	Deberá presentarse las siguientes documentaciones: **a. Autorización (licencia) del Fabricante para suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay o,** **b. Certificación de ser distribuidores, representantes, sub-distribuidores, sub agencias de distribución o sub-representantes en la República del Paraguay.** **c. Documentos que acredite el cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en la Ley N° 1910/2002 "De Armas de Fuego, Municiones y Explosivos" reglamentado por el Decreto N° 3625/2004, en lo referido a la fabricación, importación y venta de municiones, explosivos, accesorios y afines.**

2) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección IV. Formulario de Listas de Precios**, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

							Fecha:_____		
							LPN_ No: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los bienes]	Marca [indicar la marca del bien)	Procedencia [indicar el origen de los bienes)	Presentación [indicar la presentación de bienes)	U.M.	Cant. [indicar la cantidad de bienes]	**Precio unitario [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total [indicar el precio total por ítem]
1	46101601-001	Proyectil (Cartucho), calibre 9mm				**Unidad**	60.000		
2	46101601-009	Proyectil (Cartucho), calibre 5,56mm				**Unidad**	30.000		
3	46101601-007	Proyectil (Cartucho), calibre .38 SPL				**Unidad**	30.000		
4	46101601-998	Proyectil (Cartucho), calibre .50 BMG MATCH				**Unidad**	20.000		
5	46101601-007	Proyectil (Cartucho), calibre 7,62 mm MATCH				**Unidad**	80.000		
6	46111501-001	Granada de mano lacrimógena SC				**Unidad**	1.000		
7	46101601-003	Proyectil (Cartucho) lacrimógeno de 37 o 38 mm				**Unidad**	1.000		
8	46182501-999	Spray de agente incapacitante				**Unidad**	1.000		
9	46111501-001	Granada de luz y sonido (flash bang)				**Unidad**	1.100		
TOTAL G.									

3) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones, Parte 2 – Suministros Requeridos. **Sección V. Programa de Suministros**, conforme al siguiente detalle:

Sección V. Programa de Suministros

1.- Lista de Bienes

							Fecha:_____		
							LPN_ No: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción [indicar la descripción de los bienes]	Marca [indicar la marca del bien)	Procedencia [indicar el origen de los bienes)	Presentación [indicar la presentación de bienes)	U.M.	Cant. [indicar la cantidad de bienes]	**Precio unitario [indicar el precio unitario por ítem]	Precio Total [indicar el precio total por ítem]
1	46101601-001	Proyectil (Cartucho), calibre 9mm				Unidad	60.000		
2	46101601-009	Proyectil (Cartucho), calibre 5,56mm				Unidad	30.000		
3	46101601-007	Proyectil (Cartucho), calibre .38 SPL				Unidad	30.000		
4	46101601-998	Proyectil (Cartucho), calibre .50 BMG MATCH				Unidad	20.000		
5	46101601-007	Proyectil (Cartucho), calibre 7,62 mm MATCH				Unidad	80.000		
6	46111501-001	Granada de mano lacrimógena SC				Unidad	1.000		
7	46101601-003	Proyectil (Cartucho) lacrimógeno de 37 o 38 mm				Unidad	1.000		
8	46182501-999	Spray de agente incapacitante				Unidad	1.000		
9	46111501-001	Granada de luz y sonido (flash bang)				Unidad	1.100		
TOTAL G.									0

2.- Especificaciones Técnicas

Ítem 1 – PROYECTIL (CARTUCHO) SUBSONICOS CALIBRE 9mm: EBR con MIL SPEC., calibre 9mm de 147 GRAIN.

Ítem 2 – PROYECTIL (CARTUCHO) SUBSONICOS CALIBRE 5,56mm: EBR con MIL SPEC., calibre 5,56mm MIL-STD-1474D/117Db de 63 GRAIN.

Ítem 3 – PROYECTIL (CARTUCHO) SUBSONICOS CALIBRE 7,62mm (.308): EBR con MIL SPEC., calibre 7,62mm (.308) de 180 GRAIN.

Ítem 4 – PROYECTIL (CARTUCHO) CALIBRE .50BMG: Con punta Hornady A-MAX® Match™, de 750 GRAIN y con una velocidad inicial de 2820FPS (8460MPS).

Ítem 5 – PROYECTIL (CARTUCHO) CALIBRE 7,62X51mm: Con punta Sierra® MatchKing BTHP (Boat Tail Hollow Point), de 175 GRAIN y con una velocidad inicial de 2600FPS (7800MPS)

Ítem 6 – GRANADA DE MANO LACRIMOGENA SC: Compuesta de un cuerpo cilíndrico de aluminio, sistema de accionamiento mecánico, con argolla y dispositivo de seguridad.

Ítem 7 – PROYECTIL (CARTUCHO) DE EMISION LACRIMOGENA CS: De calibre 37/38, cuerpo de aluminio, espoleta de percusión, a ser utilizado con lanzacohetes, de largo alcance y con grandes formaciones de humo.

Ítem 8 – SPRAY DE AGENTE INCAPACITANTE CS: Fabricados para defensa personal y de antidisturbios, de acción irritante, contienen una solución lacrimógena (CS) presurizada con micro partículas en suspensión que, al alcanzar la cara del agresor, lo neutralizan, accionar manual y provisto de empuñadura preferentemente de color negro.

Ítem 9 – GRANADA DE LUZ Y SONIDO (FLASH BANG): Compuesto de un cuerpo cilíndrico metálico, espoleta de percusión, sistema de accionamiento mecánico, con argolla y dispositivo de seguridad.

4) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato**, conforme al siguiente detalle:

CGC 16.1	Los pagos del suministro se realizarán con la presentación, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas, como así también, lo mencionado será aplicable a la **Factura en concepto de anticipo**. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. **OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección General de UOC de la sede central del Ministerio del Interior.

	Se establece un Anticipo del 50% sobre el monto total adjudicado y la solicitud del mismo deberá ser presentada por mesa de entrada en la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, en un plazo que no excederá los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, asimismo, la convocante dispondrá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la aprobación de la mencionada solicitud de anticipo. El pago del anticipo se realizara dentro de los treinta (30) días calendario una vez aprobada la factura. **Obs.:** el pago de anticipo quedará supeditado a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2010 (Ad Referéndum) y en el Ejercicio Fiscal 2011 (Plurianual).
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán en el lugar de almacenamiento del suministro solicitado a) Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el Comprador notificará inmediatamente dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir los productos, en el plazo de entrega que especifique en el Cronograma de Entrega, por lo cual al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC del Pliego de Bases y Condiciones. b) Si el Vendedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Contratante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerada como causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista.
CGC 27.1	El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

No habiendo otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. cordialmente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrea Adle
Directora General de U.O.C.